ARMADA DE COLOMBIA
Base Naval No. 06 ARC Bogotá

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03

LAPSO del Agt. 5 / 2022 al ASep. 05 / 2022
(Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	CONTRATO 0082 ARC-CBNL06-2022
CONTRATISTA	:	ASCOMINT SAS ASESORES EN COMERCIO INTERNACIONAL SAS
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACION LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADUANERAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	09 de diciembre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	N/A
VALOR INICIAL	:	$ 80'000.000 - OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80'000.000) M/cte, Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Por idoneidad, teniendo en cuenta que posee la experiencia para la supervisión de las operaciones aduaneras de la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional.
SUPERVISOR INICIAL	:	TK ZAMORA ESPINOSA STEPHANY
SUPERVISOR FINAL	:	TK ZAMORA ESPINOSA STEPHANY

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Julio (2022), en calidad de Supervisor del CONTRATO 0082 ARC-CBNL06-2022 suscrito con la empresa ASCOMINT SAS ASESORES EN COMERCIO INTERNACIONAL SAS. NIT.830.031.778-5 representada legalmente por la señora, ANDREA MARCELA RAMIREZ PRADO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 19931, artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º2 , 56º, Ley 1474 de 20113 , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014[4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015[5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016[6] , modificada por la Resolución No. 1417

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas) **servicios**, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra **contrato** y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRINCIPAL. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACION LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADUANERAS.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo)

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique)	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique)

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (Si aplica)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $ (80'000.000) Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACION LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADUANERAS	$ 80.000.000	N/A	N/A	$ 80'000.000

[8] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

4. GARANTÍAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prórrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente). (Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 62-44-101014225 DE FECHA 20/09/2021** **Seguros del Estado S.A.** **Sep. 27 / 2021**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	x		26-05-2022	**N/A**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	x		26-05-2022	**N/A**

GARANTÍA TÉCNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
El CONTRATISTA El contratista ofrece una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 18 meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional a la fecha de la presente suscripción	26-05-2022	09-08-2023	14 meses

- APLICACIÓN CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN / EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
- CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI / PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
- CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACIÓN (PRUEBA DE LABORATORIO / DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD / CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor). (En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado / legalizado a la fecha, valor amortización / legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado / anticipo, parcial / total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(Mencionar si el contratista ha estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(Mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio / orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR TOTAL CDPS	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (Indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
Contrato	2022	CDP No. 21422 de fecha 11 de enero /22	$80'000.000	N/A	N/A	N/	CRP No. 292222 de fecha 01-06-/2022	$80'000.000	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS)

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUP	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2022	Soporte logístico y suministro para depósitos aduaneros, gastos directos e indirectos en puertos, atención asesoría y acompañamiento.	$40'000.000	01/072022	$40'000.000	01/07/2022	$40'000.000	06/07/2022	$39'428.800 $571.200	Entregado a satisfacción de los servicios de intermediación.

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011[z] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN

(En este aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN /TASACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
01	Recepción parcial de los servicios de intermediación aduanera, con un primer pago del 50% efectuado el 2022-07-22	50	$40'000.000

OBSERVACIONES:

1. Planilla de Parafiscales de Septiembre/22

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idonea y oportuna ejecución de lo contratado)

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.	N/A			

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista ASCOMINT SAS ASESORES EN COMERCIO INTERNACIONAL SAS frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado **certificado** adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que **cumple**.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) **no hay** materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) **satisfactorio** cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN)

Los que hacen parte del proceso de evaluación de la conformidad.

14. RELACIONAR INFORME FINAL – A LA FECHA SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____() folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).

Atentamente,

TK **ZAMORA ESPINOSA STEPHANY**
C.C. **1.144.046.896**
Supervisor del contrato
Stephany.zamora@armada.mil.co

Scanned

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830031778	5	ASCOMINT SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	AV CALLE 26 96 J 66 OF 203	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5807019	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09			E	2022/09/19			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
																										$19,461,608	$3,114,100			$19,461,608	$778,800			$19,394,941	$776,100			$19,461,608		$95,600		$0	$0		$4,764,600
SUCURSAL: BOGOTA (11 Afiliados)																										$19,461,608	$3,114,100			$19,461,608	$778,800			$19,394,941	$776,100			$19,461,608		$95,600		$0	$0		$4,764,600
Centro de Trabajo: 052200 (11 Afiliados)																										$19,461,608	$3,114,100			$19,461,608	$778,800			$19,394,941	$776,100			$19,461,608		$95,600		$0	$0		$4,764,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (11 Afiliados)																										$19,461,608	$3,114,100			$19,461,608	$778,800			$19,394,941	$776,100			$19,461,608		$95,600		$0	$0		$4,764,600
1	CC	52801043	ANGEL XIMENA																					23020 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900
2	CC	1000515493	CORTES MIGUEL		X																			23020 1	3	$140,000	$22,400	EPS037	3	$140,000	$5,600	CCF24	3	$140,000	$5,600	14-11	3	$140,000	0.522%	$800	3	$0	$0	Si	$34,400
3	CC	39751486	CRISTANCHO MARTHA													X								23030 1	9	$725,550	$116,100	EPS008	9	$725,550	$29,100	CCF24	9	$725,550	$29,100	14-11	9	$725,550	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$174,300
4	CC	39751486	CRISTANCHO MARTHA																					23030 1	21	$1,692,950	$270,900	EPS008	21	$1,692,950	$67,800	CCF24	21	$1,692,950	$67,800	14-11	21	$1,692,950	0.522%	$8,900	21	$0	$0	Si	$415,400
5	CC	1015432271	GELVIS LEIDY																					23020 1	30	$1,430,000	$228,800	EPS017	30	$1,430,000	$57,200	CCF24	30	$1,430,000	$57,200	14-11	30	$1,430,000	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$350,700
6	CC	1082872135	GOMEZ ANA													X								25-14	7	$466,667	$74,700	EPS010	7	$466,667	$18,700	CCF24	7	$466,667	$18,700	14-11	7	$466,667	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$112,100
7	CC	1082872135	GOMEZ ANA																					25-14	23	$1,533,334	$245,400	EPS010	23	$1,533,334	$61,400	CCF24	23	$1,533,334	$61,400	14-11	23	$1,533,334	0.522%	$8,100	23	$0	$0	Si	$376,300
8	CC	1010001901	GRANADA ANA																					23020 1	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$40,000	CCF24	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	0.522%	$5,300	30	$0	$0	Si	$245,300
9	CC	1015438416	GRANADA DIANA																					23020 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS008	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
10	CC	65711935	PRADO OLIVA														X							25-14	2	$66,667	$10,700	EPS008	2	$66,667	$2,700	CCF24	0	$0	$0	14-11	2	$66,667	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$13,400
11	CC	65711935	PRADO OLIVA																					25-14	28	$1,181,440	$189,100	EPS008	28	$1,181,440	$47,300	CCF24	28	$1,181,440	$47,300	14-11	28	$1,181,440	0.522%	$6,200	28	$0	$0	Si	$289,900
12	CC	52765546	RAMIREZ ANDREA																					25-14	30	$3,025,000	$484,000	EPS008	30	$3,025,000	$121,000	CCF24	30	$3,025,000	$121,000	14-11	30	$3,025,000	0.522%	$15,800	30	$0	$0	Si	$741,800
13	CC	1121860921	ROMERO ERIKA																					23020 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
14	CC	1006372786	ROMERO VALENTINA																					23030 1	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$48,000	CCF24	30	$1,200,000	$48,000	14-11	30	$1,200,000	0.522%	$6,300	30	$0	$0	Si	$294,300
Total			**Afiliados(11)**																							$19,461,608	$3,114,100			$19,461,608	$778,800			$19,394,941	$776,100			$19,461,608		$95,600		$0	$0		$4,764,600

PLANILLA SIN PAGAR

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830031778	5	ASCOMINT SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	AV CALLE 26 96 J 66 OF 203	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5807019	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09			E	2022/09/19			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$3,114,100	$0	$0	$3,114,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,003,900	$0	$0	$1,003,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$579,000	$0	$0	$579,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,531,200	$0	$0	$1,531,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$95,600	$0	$0	$95,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	11	$95,600	$0	$0	$95,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$776,100	$0	$0	$776,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	11	$776,100	$0	$0	$776,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				11	$778,800	$0	$0	$778,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$427,900	$0	$0	$427,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$80,100	$0	$0	$80,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$117,200	$0	$0	$117,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$5,600	$0	$0	$5,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$148,000	$0	$0	$148,000
TOTAL				11	$4,764,600	$0	$0	$4,764,600